



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN

15 NOV. 2019

61686

DECRETO ALC. N° 3417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las solicitudes presentadas por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Espina González Marcelo	02/10/2019	01	--
Espina González Marcelo	21/10/2019	01	--
Espina González Marcelo	23/10/2019	01	--



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**